

Para solicitar una ayuda de LiderA, el nuevo programa de desarrollo rural para el periodo 2009-2015 para la comarca de La Campiña y Los Alcores deberá presentarse en el Registro de nuestra asociación, sita en el Edificio Hytasa ubicado en C/ Carmen Llorca s/n (Carmona) o en el Edificio Sedesa situado en C/ Camino del Físico s/n (Écija), la documentación que a continuación se detalla. Con carácter general las ayudas están encaminadas a PYMES, quedando excluidas, a priori, las Grandes Empresas.

DOCUMENTACIÓN GENERAL

- Solicitud de ayuda (*modelo 1*)
- Memoria descriptiva del proyecto que se pretendan realizar y que incluirá: (*modelo 2*)
 - 1.- Descripción de la intervención (actividad o inversión) propuesta.
 - 2.- Objetivo o finalidad de la intervención.
 - 3.- Indicación del lugar exacto donde prevé ejecutar la intervención.
 - 4.- Experiencia del solicitante relativa al objeto de la intervención.
 - 5.- Datos sobre la creación o mantenimiento de empleo previsible.
 - 6.- Impacto ambiental previsto.
 - 7.- Viabilidad técnica.
 - 8.- Viabilidad económica y financiera del proyecto, cuando se trate de una intervención de carácter productiva.
 - 9.- Garantías de solvencia económico-financiera y empresarial.
 - 10.- Facturas proforma.
 - 11.- Previsión presupuestaria: Acompañada de tres presupuestos en los siguientes casos:
 - Inversión en obras superior a 30.000€
 - Inversiones en suministro de bienes de equipo o prestación de servicios superiores a 12.000€
- Acreditar estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda estatal, autonómica y local.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 13.2. y 3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (*modelo 3*)
- Declaración responsable, cuando el solicitante sea un ente, organismo y entidad sometida a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, de tramitar los procedimientos de contratación que sean necesarios para la ejecución de la intervención objeto de la subvención, de acuerdo con las normas que le sean de aplicación de acuerdo con la citada Ley. (*modelo 4*)
- Declaración responsable, en su caso, de tener las características de las microempresas, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (DO L 124, de 20.5.2003. pág. 36) o de ser una gran empresa. Cuando se trate de una gran empresa con menos de 750 empleados y/o un volumen de negocio inferior a 200 millones de euros se hará constar expresamente dicha circunstancia. (*modelo 5*)
- Declaración responsable relativa a otras subvenciones o ayudas concedidas, así como de las que tuviera solicitadas y no estuviesen resueltas, o las que se fueran a solicitar para la misma actividad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, indicando el importe concedido y la entidad concedente. Si se hubiera solicitado otras subvenciones o ayudas, se adjuntará a la declaración la copia de la citada solicitud y, si el solicitante dispusiera de ella, de la resolución de la concesión. (*modelo 6*)

Cómo solicitar la ayuda



- Declaración, en caso de que la entidad solicitante o el peticionario solicite una ayuda de mínimos, de las solicitadas y recibidas con ese carácter en los tres años anteriores a la solicitud. *(modelo 7)*
- Declaración jurada de generación y/o mantenimiento de empleo. *(modelo 8)*
- Declaración jurada del régimen de IVA. *(modelo 9)*
- Declaración expresa responsable comprometiéndose, en caso de resultar beneficiario de las subvenciones solicitada, al cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta orden y en la normativa que le sea de aplicación. *(modelo 10)*
- Certificado de la Entidad bancaria donde se realizará la transferencia en caso de ser beneficiario de la subvención, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.
- Documentación acreditativa de la propiedad o posesión, con título legítimo, del lugar donde se prevé la realización de la inversión, si procediera.
- Solicitud de Licencia de Obras, en aquellos casos en que sea exigible la misma.

Documentación a presentar antes de la solicitud de pago:

- Proyecto de obra, en el caso de que se trate de una inversión que implique la realización de obra civil.
- Licencia de obra, licencia de actividad, informes ambientales procedentes, inscripciones en registros y cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de que se trate.
- Acreditar estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda estatal, autonómica y local.

DOCUMENTACION RELATIVA A LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE Y/O DEL REPRESENTANTE

Persona física

- DNI del solicitante.
- DNI del representante legal.

Persona jurídica

- CIF de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la representación que ostenta el firmante de la solicitud.
- DNI del representante.

Sociedades o Cooperativas:

- a) Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
- b) Escritura pública debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

Comunidad de Bienes o Sociedad Civil:

- a) DNI de los partícipes.
- b) Contrato o escritura pública de constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil.

Asociaciones y entidades similares:

Cómo solicitar la ayuda



a) Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.

b) Estatutos de la entidad debidamente inscritos en el Registro correspondiente.

Agrupación de entidades:

a) DNI o CIF de los miembros de la agrupación.

b) Documento donde se formaliza la constitución de la agrupación.

c) Documentación acreditativa de los poderes bastantes concedidos al representante de la agrupación para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación, de conformidad con el artículo 11.3. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

d) Compromisos expreso de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos.

e) Compromiso expreso de no disolver la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Entidad que integre la Administración local o dependa de aquélla:

a) Acta del órgano de gobierno o Certificado de la persona que ejerce la funciones de secretariado donde conste el acuerdo de solicitar la subvención y el compromiso de realizar la intervención, así como de cumplir las obligaciones establecidas en la orden.

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el 30 de septiembre de 2013.

Para más información puede ponerse en contacto con el GDR Campiña-Alcores en el teléfono 954.19.00.93 o en el 955.90.00.00 o por correo electrónico en carmona@campialcores.org, o en ecija@campialcores.org